



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 044-2016-IIAP-P

Iquitos, 08 de abril de 2016

Visto; el memorando N° 057-2016-IIAP-PROBOSQUES, de la Dirección del programa PROBOSQUES, solicitando autorización de viaje de 03 funcionarios: Ph.D. Dennis del Castillo Torres, Dra. Carmen Rosa García Dávila y Dra. Eurídice Nora Honorio Coronado, a la ciudad de Piracicaba, Brasil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando N° 057-2016-IIAP-PROBOSQUES, el Director del Programa de Investigación del PROBOSQUES solicita autorización de viaje para; Ph.D. Dennis del Castillo Torres, Dra. Carmen Rosa García Dávila y Dra. Eurídice Honorio Coronado, para que participen en una conferencia relacionada al tráfico de madera en el Perú y en la segunda reunión anual del proyecto "Large scale timber verification", en la ciudad de Piracicaba, Brasil, del lunes 11 al viernes 15 de abril de 2016;

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana forma parte del proyecto "Large scale timber verification" y el objetivo del viaje es dar a conocer las actividades ejecutadas y programar las acciones para el periodo 2016-2018, por lo que resulta necesario autorizar el viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos, serán asumidos por el Instituto de Genética Forestal de Thunen, Alemania;

Estando a los documentos del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Dirección de PROBOSQUES y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, para que participen en la conferencia relacionada al tráfico de madera en el Perú y en la segunda reunión anual del proyecto "**Large scale timber verification**", a realizarse en la ciudad de Paracicaba, Brasil, del 11 al 15 de abril de 2016, de los siguientes funcionarios:

1. Ph.D Dennis Del Castillo Torres
2. Dra. Carmen Rosa García Dávila
3. Dra. Eurídice Nora Honorio Coronado

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, serán asumidos por el Instituto de Genética Forestal de Thunen, Alemania.

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Los profesionales mencionados en el Artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje, deberán presentar ante el Titular y la Gerencia General del IIAP, un Informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos, a fin de que sean presentados al Directorio y se difunda a todo el IIAP.



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 044-2016-IIAP-P

Artículo 5°. - Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web de nuestra Institución

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana
Dr. Luis E. Campos Baca
PRESIDENTE IIAP



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ